



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 254 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 JUL. 2010

**VISTO:** El Memorandum Nº 244-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2009/GOB.REG.-HVCA/PR, se designó a Rafael Dante Rojas Huanqui en el cargo de Director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad y Defensa Civil, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación por convenir a los intereses institucionales;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 064-2010-ORA/CAS de fecha 05 de julio del 2010, se contrató los servicios de don Augusto José Banda Quintana, para que desempeñe el cargo de Especialista en Defensa Civil en la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil;

Que, el Artículo 11 sobre Suplencia y Encargo de Funciones del personal con contrato administrativo de servicios, del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que “Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante”; en tal sentido por necesidad institucional y de manera temporal, deviene pertinente realizar la acción a que se contrae la parte resolutive, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, órgano estructurado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 254 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 JUL. 2010

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de don **Rafael Dante Rojas Huanqui**, en el cargo de Director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad y Defensa Civil, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009/GOB.REG.-HVCA/PR de fecha 09 de enero del 2009, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de carrera.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, por necesidad del servicio y de manera temporal, la funciones del cargo de Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios señor **AUGUSTO JOSÉ BANDA QUINTANA**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR** que el encargo de funciones efectuado en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el señor Augusto José Banda Quintana.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Arq. Jorge Alfredo Larraun Zorrilla  
VICE-PRESIDENTE  
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIAL

